

Bogotá D.C.

Señora:



Ciudad.

Referencia: Respuesta al radicado SDA No. 2019ER [REDACTED] del 2019-10-10

En relación al asunto de la referencia, me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo y uso de las funciones asignadas por el Decreto Distrital N°109 y 175 de 2009, el cual establece el deber de reglamentar y supervisar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 959 de 2000 y demás normas concordantes referentes al tema de la Publicidad Exterior Visual en Bogotá Distrito Capital, recibe su derecho de petición en el cual manifiesta: ***“...solicito a usted como autoridad ambiental competente para pronunciarse respecto de los elementos considerados como contaminantes en materia visual, se informe a esta inspección si la valla que se señala en anexo DEBE CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA SDA...”*** con radicado SDA No. 2019ER [REDACTED] del 10/10/2019.

Una vez verificada la solicitud, el grupo de Publicidad Exterior Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, le informa que los elementos de esta índole son competencia directa de la alcaldía local perteneciente al lugar donde se encuentra instalada, dado que la secretaría distrital de ambiente, tiene como competencia directa evaluar y dar trámite a elementos tipo comercial, institucionales y políticos ubicados sobre vehículos o inmuebles del distrito.

Adicionalmente, con el fin de darle continuidad a su petición, para la Secretaría Distrital de Ambiente los elementos que se consideran contaminantes en materia visual, son los que no se encuentran dentro del marco normativo del Decreto 959 del 2000 y el Decreto 506 del 2003, los cuales expresan tácitamente las condiciones técnicas de los elementos en materia de Publicidad Exterior Visual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Finalmente, la Secretaría Distrital de Ambiente agradece su gestión, recordándole el compromiso de la entidad para dar un estricto cumplimiento normativo y fomentar un ambiente sano, lo que se traduce en la calidad de vida de los ciudadanos y en una **Bogotá mejor para todos**.

Atentamente,

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Proyectó: JULIAN ANDRES DIAZ SANCHEZ
Revisó: JOSE DAVID AYALA LEDESMA
XXXXX

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS